

734  
853

RESOLUCION N° 27

Santiago, 19 ENE. 1990

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Hugo Araneda Schiaffino, en la que pide se autorice para funcionar a la empresa "Financiera Conosur";

2. Que por Resolución N° 226 de esta Superintendencia, de fecha 24 de octubre de 1989, se aprobaron los estatutos y se autorizó la existencia de la citada sociedad anónima financiera;

3. Que el extracto correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de octubre de 1989 y se inscribió a fs. 28.575 N° 15.459 del Registro de Comercio de Santiago del mismo año;

4. El informe de la Dirección de Normas y Auditoría de este Organismo, contenido en el Memorándum N°8; y

5. Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.

RESUELVO:

1. Autorízase para funcionar a la sociedad anónima "Financiera Conosur", la que deberá abrir sus puertas al público a más tardar el día 26 de enero de 1990.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la existencia de la sociedad anónima financiera.